

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 022

Fecha: 23 de febrero de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2013-0033000	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jaime Alfredo Torregrosa Arroyo	Municipio de Sincelejo	20/02/2015	Auto	Principal	Se admite desistimiento de la demanda y se ordena devolución de remanentes.
2	700013333006 2014-0012200	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Birina Rosa Benítez Díaz	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social "UGPP"	20/02/2015	Auto	Principal	Se declara que la parte demandante desistió tacitamente de la demanda.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 23 de febrero de 2015, siendo las 7:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria